



*La Primera Maravilla del Perú*

**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041-2024/CTBI/G**

Baños del Inca, diciembre 30 de 2024

**EL GERENTE DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA:**

VISTOS:

Informe N° 089-2024-FMS-MANTENIMIENTO-VTBI de fecha noviembre 14 de 2024, Memorándum N° 1225-2024-G/CTBI de fecha noviembre 13 de 2024, Memorándum N° 1372-2024-G/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024, Informe N° 022-2024-RMCO-UISGA/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024, Memorándum N° 1380-2024-G/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024, Informe N° 237-2024-UACP/CTBI de fecha diciembre 12 de 2024, Memorándum N° 1420-2024-G/CTBI de fecha diciembre 16 de 2024, Informe N° 316-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, Memorándum N° 1458-2024-G/CTBI de fecha diciembre 26 de 2024, Memorándum N° 1473-2024-G/CTBI de fecha diciembre 30 de 2024, Informe N° 320-2024-UPP/CTBI, Memorándum N° 1425-2024-G/CTBI, Informe N° 0242-2024-UACP/CTBI, Memorándum N° 1327-2024-G/CTBI, Informe N° 00163-2024-JAVG, Memorándum N° 1471-2024-G/CTBI, Informe N° 317-2024-UPP/CTBI, Memorándum N° 1421-2024-G/CTBI, Informe N° 0239-2024-UACP/CTBI, Memorándum N° 1374-2024-G/CTBI, Informe N° 019-2024-RMCO-UISGA/CTBI, Memorándum N° 1472-2024-G/CTBI, Informe N° 323-2024-UPP/CTBI, Memorándum N° 1427-2024-G/CTBI, Informe N° 0244-2024-UACP/CTBI, Memorándum N° 1205-2024-G/CTBI, Informe N° 0145-2024-JAVG-OII/CTBI, Memorándum N° 1466-2024-G/CTBI, Informe N° 325-2024-UPP/CTBI, Memorándum N° 1429-2024-G/CTBI, Informe N° 0246-2024-UACP/CTBI, Memorándum N° 1335-2024-G/CTBI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo IV del título Preliminar de la Ley General del procedimiento Administrativo N° 27444, establece en su inciso 1.1 El Principio de Legalidad, de las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas. Asimismo, en el inciso 1.2. establece el principio del Devido Procedimiento: Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de los Baños del Inca, por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, conforme Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República" en su artículo 7º expresa "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".



*La Primera Maravilla del Perú*

## COMPLEJO TURÍSTICO **Baños del Inca**

Que, el numeral 47.1) del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Memorándum N° 1335-2024-G/CTBI la Gerencia del CTBI solicita el estudio de mercado para la elaboración-actualización de los instrumentos de gestión (Manual de Operaciones, Manual de Clasificador de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal Previsional, Presupuesto Analítico de Personal, Validación Técnica de los Instrumentos de gestión; así como, los proyectos de dispositivo legal) a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, la cual con Informe N° 0246-2024-UACP/CTBI remite el estudio de mercado, solicitando Certificación Presupuestal a la Gerencia.

Que, con Informe N° 325-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 18 de 2024, la Unidad de Planificación y Presupuesto indica: "(...) se solicita certificación presupuestal para la "Elaboración del Manual de Operaciones (MOP), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y, validación técnica de los instrumentos de gestión desarrollados del Complejo Turístico Baños del Inca", al respecto le informo (...) que NO SE CUENTA CON CERTIFICACION PRESUPUESTAL (...) este despacho propone se efectúe una Modificación Presupuestal de Anulación y/o Presupuesto por el monto indicado líneas arriba (...) en las partidas que a continuación se detallan:

### ANULACION PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
2. 3. 2 7. 1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	
2. 3. 2 7. 1 1	Consultorías	S/ 13 284.00
	TOTAL	S/ 13 284.00

### CREDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
2. 3. 2 7. 2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	
2. 3. 2 7. 2 1	Consultorías	S/ 13 284.00
	TOTAL	S/ 13 284.00



**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

Que, con Memorándum N° 1466-2024-G/CTBI se remite a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar la resolución respectiva de modificación Presupuestal para asignar presupuesto para la "Elaboración del Manual de Operaciones (MOP), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y, validación técnica de los instrumentos de gestión desarrollados del Complejo Turístico Baños del Inca por el monto de S/ 13 284.00 (Trece mil doscientos ochenta y cuatro con 00/00 soles)"

Que, con Informe N° 0145-2024-JAVG-OII/CTBI de fecha octubre 15 de 2024 el responsable de Imagen remite las especificaciones técnicas para la adquisición de "Llaveros personalizados para el Hotel Pultumarka y Bungalows"; así con memorándum N° 1205-2024-G/CTBI de fecha noviembre 07 de 2024, la Gerencia solicita estudio de mercado para atender lo solicitado por la Unidad de Imagen.

Que, con Informe N° 0244-2024-UACP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024 la Unidad de Abastecimiento realiza el estudio de mercado y solicita la certificación presupuestal respectiva; así, con Memorándum N° 1427-2024-G/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, se requiere a la Unidad de Planificación y Presupuesto la descrita en la línea anteroposterior.

Que, con Informe 323-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 18 de 2024, la Unidad de Planificación y Presupuesto expone: "(...) darle respuesta al Memorándum de la referencia mediante el cual solicita la Certificación Presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE LLAVEVOS PERSONALIZADOS PARA EL HOTEL PULTUMARKA Y BUNGALOWS"**; al respecto le informo (...) que NO SE CUENTA CON CERTIFICACION PRESUPUESTAL (...) este despacho propone se efectúe una Modificación Presupuestal de Anulación y/o Presupuesto por el monto indicado líneas arriba (...) en las partidas que a continuación se detallan:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2. 3. 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
2. 3. 2 5. 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
2. 3. 2 5. 11	De Edificios, Y Estructuras		
	<b>TOTAL</b>	<u>S/</u>	<u>414.00</u>
		<u>S/</u>	<u>414.00</u>

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES		
2. 3. 1 99	COMPRA DE OTROS BIENES		
2. 3. 1 99. 1	COMPRA DE OTROS BIENES		
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes	<u>S/</u>	<u>414.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<u>S/</u>	<u>414.00</u>

Que, con Memorándum N° 1472-2024-G/CTBI se remite a la Unidad de Asesoría Jurídica indicado "(...) Por lo que se deriva a su despacho para la proyección de la resolución correspondiente (...)"

Que, con Informe N° 019-2024-RMCO-UISGA/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024, la Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental (en adelante UISGA) remite las especificaciones técnicas para realizar las instalaciones eléctricas desde el generador eléctrico hasta los servicios de boletería; así con Memorándum N° 1374-2024-G/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024 la gerencia solicita el estudio de mercado a la Unidad de Abastecimiento para atender la necesidad del CTBI.



**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

Que, con Informe N° 0239-2024-UACP/CTBI de fecha diciembre 13 de 2024, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestal para atender lo requerido, habiéndose realizado el estudio de mercado respectivo, de esta manera la Gerencia con memorándum N° 1421-2024-G/CTBI de fecha diciembre 16 de 2024, pide a la Unidad de Planificación y Presupuesto la respectiva certificación.

Que, con Informe N° 317-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, la Unidad e Planificación y Presupuesto expone “(...) darle respuesta al Memorándum de la referencia mediante el cual solicita la Certificación Presupuestal para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS , PARA REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL GENERADOR ELECTRICO HASTA LOS SERVIDORES DE BOLETERIA , PABELLON PULTUMARCA , IMPERIAL , NINAC YACUC , HUAYRAPONGO , PIUSCINA SEMIOLIMPICA , HIDROMASAJES Y SAUNA PARA PREVENIR CORTES ELECTRICOS EN EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA”; al respecto le informo (...) que NO SE CUENTA CON CERTIFICACION PRESUPUESTAL (...) este despacho propone se efectúe una Modificación Presupuestal de Anulación y/o Presupuesto por el monto indicado líneas arriba (...) en las partidas que a continuación se detallan:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3 BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 1 COMPRA DE BIENES		
2. 3. 1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		
2. 3. 1 11. 1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		
2. 3. 1 11. 1 5 Otros Materiales De Mantenimiento		
TOTAL		S/ 7 983.00
		S/ 7 983.00

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3 BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 1 COMPRA DE BIENES		
2. 3. 1 5 MATERIALES Y UTILES		
2. 3. 1 5. 4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		
2. 3. 1 5. 4 1 Electricidad, Iluminacion Y Electronica		
TOTAL		S/ 7 983.00
		S/ 7 983.00

Que, con Memorándum N° 1471-2024-G/CTBI, se remite a la Unidad de Asesoría Jurídica indicado “(...) Por lo que se deriva a su despacho para la proyección de la resolución correspondiente (...)”

Que, con Memorándum N° 1225-2024-G/CTBI, la gerencia autoriza al responsable de mantenimiento a realizar y firmar los requerimientos necesarios, TDR u otros documentos necesarios para mantener en buen funcionamiento de esta institución (...).

Que, con Informe N° 089-2024-FMS-MANTENIMIENTO-CTBI de fecha noviembre 14 de 2024, el Responsable de mantenimiento remite TDR para realizar reparaciones CON SUMA URGENCIA.

Con Memorándum N° 1372-2024-G/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024, solicita a la Unidad e UISGA tomar las acciones urgentes en conformidad a lo informado por el Responsable de Mantenimiento; así, con Informe N° 022-2024-RMCO-UISGA/CTBI, la descrita remita los TDR para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación.

Que, con memorándum N° 1380-2024-G/CTBI de fecha diciembre 06 de 2024, la Gerencia solicita el estudio de mercado para atender lo solicitado por UISGA. Así, con Informe N° 0237-2024-UACP/CTBI de fecha diciembre 12 de 2024 la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite el estudio de mercado solicitando la certificación presupuestal para realizar la contratación requerida



**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

Que, con memorándum N° 1420-2024-G/CTBI de fecha diciembre 16 de 2024, la Gerencia requiere a la Unidad de Planificación y Presupuesto remitir la Certificación Presupuestal para atender lo solicitado.

Que, con Informe N° 316-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024 la Unidad de Planificación y Presupuesto expone “(...) darle respuesta al Memorándum de la referencia mediante el cual solicita la Certificación Presupuestal para la “**CONTRATACIÓN DE DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO EXISTENTE Y REPARACIÓN CON CERÁMICA EN LA FACHADA DEL MÓDULO TERMAL LÚDICO-PARTE IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN DEL CTBI, INCLUYE MATERIALES Y SEGÚN TDR**”; al respecto le informo (...) que **NO SE CUENTA CON CERTIFICACION PRESUPUESTAL** (...) este despacho propone se efectúe una Modificación Presupuestal de Anulación y/o Presupuesto por el monto indicado líneas arriba (...) en las partidas que a continuación se detallan:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2. 3. 2 5. 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2. 3. 2 5. 1 1	De Edificios, Y Estructuras	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10 980.00</b>
		<b>S/ 10 980.00</b>

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
2. 3. 2 4. 2	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	
2. 3. 2 4. 2 1	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10 980.00</b>
		<b>S/ 10 980.00</b>

Que, con Memorándum N° 1458-2024-G/CTBI, se remite a la Unidad de Asesoría Jurídica indicado “(...) Por lo que se deriva a su despacho para la proyección de la resolución correspondiente (...)”

Que, con Informe N° 00163-2024-JAVG-OII/CTBI de fecha noviembre 27 de 2024, el Responsable de Imagen Institucional hace llegar las Especificaciones Técnicas para la adquisición de letreros informativos (...).

Que, con Memorándum N° 1327-2024-G/CTBI de fecha diciembre 02 de 21024, Gerencia solicita a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial realizar un estudio de mercado para realizar atender lo solicitado por la Unida de Imagen.

Que, con Informe N° 0242-2024-UACP/CTBI de fecha diciembre 16 de 2024, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa que se realizó el estudio de mercado y solicita la certificación Presupuestal para atender lo requerido; así, con memorándum 1425-2024-G/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, la Gerencia solicita a la Unidad de Planificación emitir la certificación presupuestal requerida.

Que, con Informe N° 320-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024 la Unidad de Planificación y Presupuesto expone: “(...) darle respuesta al Memorándum de la referencia mediante el cual solicita la Certificación Presupuestal para la “**ADQUISICIÓN DE LETREROS INFORMATICOS PARA POZAS CUISMANCO Y SAUNA DEL CTBI**”; al respecto le informo (...) que **NO SE CUENTA CON CERTIFICACION PRESUPUESTAL** (...) este despacho propone se efectúe una Modificación Presupuestal de Anulación y/o Presupuesto por el monto indicado líneas arriba (...) en las partidas que a continuación se detallan:



*La Primera Maravilla del Perú*

**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2. 3. 2 5. 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2. 3. 2 5. 1 1	De Edificios, Y Estructuras	S/ 648.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 648.00</b>

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES	
2. 3. 1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	
2. 3. 1 99. 1	COMPRA DE OTROS BIENES	
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes	S/ 648.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 648.00</b>

Que, con Memorándum N° 1473-2024-G/CTBI, se remite a la Unidad de Asesoría Jurídica indicado “(...) Por lo que se deriva a su despacho para la proyección de la resolución correspondiente (...)”

Que, por ello y, finalmente en atención a lo desarrollado en los párrafos precedentes, y teniendo a la vista el expediente Administrativo – el cual contiene toda la información técnica correspondiente (*siendo entera responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico de su competencia, asumiendo que esa información se ajusta a la realidad; así se prescribe que dicha información es de naturaleza iuris tantum*).

**POR LO TANTO**

En atención a lo expuesto y estando a las consideraciones ostentadas, y con la autonomía, competencia, facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 su Reglamento, Resolución de N° 304-2023-MDBI/A de fecha setiembre de 2023 (*artículo primero – delegación de facultades*). Resolución de Alcaldía N° 128-2024/MDBI/A (*designación de gerencia*), Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, Ley N° 27658, Ley 27788; Directiva N.º 0001-2024- EF/50.01, y en cumplimiento de las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación de Crédito y/o Anulación Presupuestal para asignar presupuesto para la “Elaboración del Manual de Operaciones (MOP), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y, validación técnica de los instrumentos de gestión desarrollados del Complejo Turístico Baños del Inca” por el monto de S/ 13 284.00 (Trece mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) soles”, en las partidas descrita en el Informe N° 325-2024- UPP/CTBI de fecha diciembre 18 de 2024, remitido por la C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez, Jefa (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI, conforme al detalle del mismo:



*La Primera Maravilla del Perú*

**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
2. 3. 2 7. 1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	
2. 3. 2 7. 11	Consultorías	S/ 13 284.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 13 284.00</b>

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
2. 3. 2 7. 2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	
2. 3. 2 7. 2 1	Consultorías	S/ 13 284.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 13 284.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, la Modificación de Crédito y/o Anulación Presupuestal para asignar presupuesto para la “ADQUISICIÓN DE LLAVEROS PERSONALIZADOS PARA EL HOTEL PULTUMARKA Y BUNGALOWS”; por el monto de S/ 414.00 (Cuatrocientos catorce con 00/100), en las partidas descritas en el Informe N° 323-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 18 de 2024, remitido por la C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez, Jefa (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI, conforme al detalle del mismo:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2. 3. 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2. 3. 2 5. 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2. 3. 2 5. 1 1	De Edificios, Y Estructuras	S/ 414.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 414.00</b>

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES	
2. 3. 1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	
2. 3. 1 99. 1	COMPRA DE OTROS BIENES	
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes	S/ 414.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 414.00</b>



**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

**ARTICULO TERCERO:** APROBAR, la Modificación de Crédito y/o Anulación Presupuestal para asignar presupuesto para la “ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS , PARA REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL GENERADOR ELECTRICO HASTA LOS SERVIDORES DE BOLETERIA , PABELLON PULTUMARCA , IMPERIAL , NINAC YACUC , HUAYRAPONGO , PIUSCINA SEMIOLIMPICA , HIDROMASAJES Y SAUNA PARA PREVENIR CORTES ELECTRICOS EN EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA” por el monto de S/ 7 982.50 ( *Siete mil novecientos ochenta y dos con 50/100* soles”, en las partidas descrita en el Informe N° 317-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, remitido por la C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez, Jefa (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI, conforme al detalle del mismo:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES		
2. 3. 1 11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		
2. 3. 1 11. 1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		
2. 3. 1 11. 1 5	Otros Materiales De Mantenimiento		
	TOTAL		
		S/	7 983.00
		S/	7 983.00

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES		
2. 3. 1 5	MATERIALES Y UTILES		
2. 3. 1 5. 4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		
2. 3. 1 5. 4 1	Electricidad, Iluminación Y Electrónica		
	TOTAL		
		S/	7 983.00
		S/	7 983.00

**ARTICULO CUARTO:** APROBAR, la Modificación de Crédito y/o Anulación Presupuestal para asignar presupuesto para la “ CONTRATACIÓN DE DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO EXISTENTE Y REPARACIÓN CON CERÁMICA EN LA FACHADA DEL MODULO TERMAL LÚDICO-PARTE IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN DEL CTBI, INCLUYE MATERIALES Y SEGÚN TDR” por el monto de / 10 980.00 ( *Diez mil novecientos ochenta con 00/100* soles”, en las partidas descrita en el Informe N° 316-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, remitido por la C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez, Jefa (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI, conforme al detalle del mismo:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2. 3. 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
2. 3. 2 5. 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
2. 3. 2 5. 1 1	De Edificios, Y Estructuras		
	TOTAL		
		S/	10 980.00
		S/	10 980.00

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2. 3. 2 4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		
2. 3. 2 4. 2	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		
2. 3. 2 4. 2 1	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras		
	TOTAL		
		S/	10 980.00
		S/	10 980.00



**COMPLEJO TURÍSTICO  
Baños del Inca**

**ARTICULO QUINTO:** APROBAR, la Modificación de Crédito y/o Anulación Presupuestal para asignar presupuesto para la “ADQUISICIÓN DE LETREROS INFORMATICOS PARA POZAS CUISMANCO Y SAUNA DEL CTBI” por el monto de **S/ 648.00 ( Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100) soles**”, en las partidas descritas en el Informe N° 320-2024-UPP/CTBI de fecha diciembre 17 de 2024, remitido por la C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez, Jefa (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI, conforme al detalle del mismo:

**ANULACION PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2. 3. 2 5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
2. 3. 2 5. 1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
2. 3. 2 5. 1 1	De Edificios, Y Estructuras		
	TOTAL		
		S/ 648.00	
		S/ 648.00	

**CREDITO PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS		
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES		
2. 3. 1 99	COMPRA DE OTROS BIENES		
2. 3. 1 99. 1	COMPRA DE OTROS BIENES		
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes		
	TOTAL		
		S/ 648.00	
		S/ 648.00	

**ARTICULO SEXTO.** - ENCÁRGUENSE, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental, Unidad de Contabilidad, y Tesorería, dispongan las acciones complementarias necesarias para dar cumplimiento de lo aprobado en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**Baños del Inca**  
  
**Alexander W. Huamán Cortegana**  
**GERENTE**

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Legal
2. Comité de Administración del CTBI.
3. Oficina de Informática y Telecomunicaciones.
4. Tesorería
5. Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
6. Unidad de Imagen Institucional
7. Unidad de Infraestructura, Saneamiento y Gestión Ambiental
8. Unidad de Contabilidad.
9. Unidad de Planificación y Presupuesto.